

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00911.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 182 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Por resultar prematura, se niega la solicitud formulada por el apoderado de los herederos PARDO CLAVIJO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 21 de los corrientes (archivo Nro. 40), a fin de que se señale fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, por cuanto de autos se aprecia que a la fecha falta por vincular a los señores BLANCA MARGOTH CLAVIJO CUBILLOS y JORGE ERNESTO PARDO PARDO, este último respecto del cual además, no se ha aportado aún copia completa de su registro civil de nacimiento, conforme así fuera ordenado en el inciso final del auto calendado el 1° de junio de 2022 (archivo Nro. 30).

En consecuencia, se requiere al apoderado de los herederos PARDO CUBILLOS para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto calendado el 1° de junio de 2022 (archivo Nro. 30), allegando para el efecto copia completa del registro civil de nacimiento de JORGE ERNESTO PARDO PARDO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62b375628bb7f7d2e58ab4b7f25012f5bdfdd1db77a3e62543f1590564263234

Documento generado en 26/10/2022 03:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC